

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Liras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,40
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,685
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Inspección de Sanidad

Necesitando adquirir diverso material sanitario, se pone a conocimiento de los industriales en general, para que remitan sus ofertas; antes de las doce horas del día 14 de abril, dirigidas al Excmo. Sr. Inspector de Sanidad (Barquillo, 17).

Las relaciones del material estarán a disposición de los interesados en el Negociado Administrativo de esta Inspección, todos los días laborables, de once a una.

El importe de los anuncios se prorrateará entre los adjudicatarios.

El Secretario de la Junta Económica.  
2.030—O.

## PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

**ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA para el grupo de 36 viviendas protegidas, tipos «A» y «B», con destino a Jefes y Oficiales de la Armada, en Las Palmas de Gran Canaria**

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 32 «viviendas protegidas» tipos «A» y «B» para Jefes y Oficiales de la Armada y cuatro porterías, en el solar propiedad de este Patronato, sito en las calles de Presidente Alvear, Luis Antunez y Barcelona, en Las Palmas de Gran Canaria, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogido al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en las oficinas de este Patronato, paseo del Prado, núm. 7 (bajo), hasta las trece horas del día 24 de abril de 1951, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluido beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y venciones, asciende a 4.330.148,14 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, contados a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 69.952,22 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en la Comandancia General de la Base Naval de Canarias y en las del Instituto

Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, núm. 21, en 3 horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 25, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, y el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto usará fe el Notario a. que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se referían a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 139.904,44.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones sumadas en la relación determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la fianza debidamente legalizada.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Contralmirante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abarzuza y Oliva.  
1.988—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Mora Iñigo.  
Objeto de la industria: Taller de repujados y encuadernación.

Capital: 110.000 pesetas.  
Producción anual: 3.000 juegos de escritorio estampados y similares, 10.000 petacas, carteras, monederos, cubrelibros, álbumes, cajas de tabacos, etc. 25.000 varias manipulaciones sin detalle.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.015—O.

Peticionario: Industrial Comercial Internacional, S. L.

Capital: 100.000 pesetas.  
Objeto de la industria: Fabricación de productos másticos para juntas.

Producción: 300 toneladas métricas de productos másticos de todas clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.018—O.

Peticionario: Don Juan José Pérez Sáez.

Objeto de la industria: Confección.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Trajes para obreros, por valor de 125.000 pesetas; monos de regenerado del país, por valor de 65.000 pesetas; chaquetillas de regenerado del país, por valor de 60.000 pesetas, y pantalones de regenerado del país, por valor de pesetas 45.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.014—O.

Peticionario: «Laboratorios Farmacológicos Tebib, S. L.»

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la industria: Laboratorio químico farmacéutico.

Producción: 20.000 tubos de 20 comprimidos de Delgasan.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.017—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Marchante Rodríguez.

Objeto: Antes, taller de ajuste y repara-

ción de maquinaria; después, los mismos, aumentados con los trabajos propios del torno revolver, fresadora y prensa excéntrica.

Capital: Antes, 28.000 pesetas; después, 54.000 pesetas.

Producción: Antes, trabajos por valor de 70.000 pesetas; después, trabajos por valor de 90.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.016—O.

## BARCELONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: M. Blanch Verdager.  
Objeto de la ampliación: Ampliar su industria metalgráfica, instalando catorce prensas, dos cizallas y una máquina litográfica.

Producción: No aumentará su actual producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.002—O.

## CORDOBA

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José B. Cuevas Castro.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 13.000 voltios, de 1.300 metros de longitud; derivará de la línea de Cabra a Lucena, de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, y terminará en un transformador de 5 KVA de 15.000/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Casilla de Palacios», del término municipal de Cabra, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Eraso Betelu.

## CIUDAD REAL

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe García Benedito.

Objeto: Instalación en su industria de elaboración de vinos de una prensa continua, un motor de gasolina de 20-24 C. V., una moto-bomba a gasolina de 2 C. V. y envases de cemento con una capacidad total de 2.640 hectolitros.

Emplazamiento: Campo de Criptana.

Producción: Anterior, 30.000 litros; posterior, 50.000 litros de vinos en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 198—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Sánchez de la Fuente.

Objeto: Instalación de un molino de piensos, con cuatro parejas de piedras, de 1,30 metros de diámetro, accionadas por rodete hidráulico.

Emplazamiento: Corral de Calatrava.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 198-1—O.

## SEVILLA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Vera Suárez.  
Objeto: Instalación de una fábrica de hielo en La Roda de Andalucía.

Producción: 335 kilogramos de hielo cada ocho horas de trabajo continuo, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

2.021—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de enero de 1951 falleció en Madrid el obrero Agustín Briones Martínez, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Puebla de Almenara (Cuenca), hijo de Ricardo y de Magdalena, domiciliado en Madrid, Antonio Toledano, núm. 32, que trabajaba al servicio de Angel Ruiz Rey.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de septiembre de 1950 falleció en Vega (Gijón) el obrero Manuel Azcano González, de veintidós años de edad, natural de Jove (Asturias), hijo de Francisco y de Obdulia, que trabajaba al servicio de S. A. Felgueroso.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de diciembre de 1950 falleció en Fresno-Alhóndiga (Salamanca) el obrero Eulogio González Ramos, de diecinueve años, hijo de Andrés y de Bárbara, domiciliado en dicha ciudad, que trabajaba al servicio de Cubiertas y Tejados, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### EBRO

#### Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Presidente de la Comunidad de Regantes de Lerín.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ega.

Término municipal en que radicarán las obras: Lerín (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 636—O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Abad Pagonabarraga.

Cantidad de agua que se pide: 350 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Agoncillo (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Riegos.  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández. 635-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Ruigomez.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cadagua.

Término municipal en que radicarán las obras: Villasana de Mena (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Director, I. Fontana. 629-O.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Franco Romero y Alvarez de Toledo.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para una sierra mecánica.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tremor y arroyo del Valle.

Términos municipales en que radicarán las obras: Igüeña y Murias de Paredes (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 26 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Director, I. Fontana. 630-O.

## REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

### Premio «Piquer»

En cumplimiento de la última voluntad del señor don José Piquer, la Real Academia Española abre el concurso correspondiente al año 1949.

El importe del premio será de 1.600 pesetas, y se concederá a la mejor obra dramática publicada en 1949 o estrenada durante dicho año en alguno de los teatros de la nación, compuesta en lengua española por literatos españoles, y siempre que la obra que aventaje en mérito a las demás presentadas tenga mérito suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Será condición precisa que los escritores que aspiren al premio lo soliciten de la Academia, remitiendo cinco ejemplares de la obra dramática.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquiera otra persona, respondiendo de que el autor que resulte premiado aceptará la recompensa.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra que haya obtenido recompensa haga mención del premio, señalará el concurso en que la obra lo obtuvo, y no podrá incluir en el volumen otro texto. En posteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé, con previo examen del impreso.

Dichas obras, con las solicitudes correspondientes, se recibirán en la Secretaría de este Cuerpo literario hasta las diez de la noche del 5 de junio del presente año.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Secretario, Julio Casares.

### Fundación «San Gaspar»

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondiente al año 1951.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios a la Humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género y, en fin, cuanto a juicio de la Corporación sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico o en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

Esta Corporación ruega al público en general se sirva auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas a premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la acción meritoria de que se trate y para determinar bien esta acción y probarla plenamente.

Entre los documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, Curas párrocos y demás autoridades a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto a la Justicia y a la Caridad.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus familias se deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día del mes de septiembre de 1951.

La Secretaría dará recibo de estos documentos, si se le piden por escrito o de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1951.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Secretario, Julio Casares.

## A YUNTAMIENTOS

### SESTAO

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA COMPLEMENTARIA

Se hace público por el presente que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán formularse reclamaciones contra la fianza complementaria constituida por don Juan Celaya Letamendi, en su calidad de contratista de las obras de construcción de un grupo de 96 viviendas protegidas en terrenos de Albiz-Sestao.

Sestao (Vizcaya), 28 de marzo de 1951. El Alcalde, Serafín Fernández Aguirre. 702-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los resguardos de depósito números A. 179.524 y A. 423.081, de pesetas nominales 75.000 y 6.000, en Amortizable 4 por 100, emisión 1 octubre 1945, y acciones Unión Eléctrica Madrileña, a favor de don Antonio Blázquez Delgado Aguilera, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de marzo de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 1.998-P.

**COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE,  
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1951, a las cinco de la tarde, que se celebrará en el salón de actos del Banco Urquijo, en la calle de Alcalá, número 47, de esta capital.

El objeto de esta reunión será:

Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la Memoria, balance cerrado en 31 de diciembre de 1950 y cuenta de pérdidas y ganancias.

Propuestas diversas del Consejo de Administración.

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bas.

1.961—P.

**ALEJANDRO LOPEZ, S. A.**

El Consejo de Administración, en su sesión del día 26 de marzo, acordó convocar a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de abril próximo, en su local social, a las doce de la mañana, para aprobar, si procede, la Memoria y balance del año 1950.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Secretario, M. Domínguez.

1.976—P.

**EXPLOTACIONES MINERAS DE AR-  
SENICO, S. A.**

LUGO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 21 de abril próximo, en primera convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, plaza de Santo Domingo, 5, 1.º (Lugo), y en segunda, en su caso, a la misma hora del siguiente día, para resolución de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria y balance y cuentas generales de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1950.

3.º Renovación reglamentaria del Consejo de Administración de la Sociedad; y

4.º Proposiciones de los señores accionistas o del Consejo de Administración.

Todos los documentos referentes a las cuentas sociales quedan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Lugo, 29 de marzo de 1951.—El Presidente, José Páramo Fernández.—El Secretario, José Varela Fernández.

200—P.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES  
ECONOMICOS DE ASTURIAS**

De acuerdo con los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de abril, en el domicilio social de la misma, calle de Uria, 13, principal, a las once de la mañana, con objeto de examinar, y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que dará cuenta el Consejo de Administración.

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en la Junta general, los accionistas depositarán en la Caja social, con cinco días de anticipación, por lo menos, diez acciones o los resguardos de tenerías depositadas en entidades bancarias españolas.

Oviedo, 21 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

199—P.

**ACUMULADORES NIFE, S. A.  
MADRID**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma Junta general extraordinaria para el día 26 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Paz, núm. 6.

Madrid, 30 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.032—P.

**COMPANIA ESPANOLA DE MINAS  
DEL RIF**

PAGO DE DIVIDENDOS POR LOS BENEFICIOS DEL EJERCICIO 1950

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, en su reunión de ayer, el reparto de un dividendo de 20,90 pesetas por acción, con impuesto de Utilidades a cargo del accionista, por los beneficios del ejercicio 1950, se abona quedará abierto a partir del día 16 del corriente, contra presentación del cupón número 44.

El cobro, mediante la oportuna factura, puede realizarse en la oficina Central de la Compañía (calle de Alcalá, 63); en los Bancos de Bilbao, de Vizcaya y Español de Crédito (centrales y sucursales), y en la oficina de la Compañía en Melilla.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.031—P.

**NAVES INDUSTRIALES, S. A.**

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el edificio de los Depósitos Comerciales-Frigoríficos, calle Transversal, núm. 5, Zona Industrial de Legazpi, el día 24 del corriente, a las doce y media horas, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Según lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales tienen derecho de asistencia a la citada Junta los señores accionistas que posean, por lo menos, cincuenta acciones. Los poseedores de menor número de acciones pueden agruparse para que uno de ellos pueda concurrir a la Junta cuando entre todos reúnan un número igual o superior al indicado.

Para la obtención de la necesaria tarjeta de asistencia a la Junta es necesario el depósito, que podrá realizarse hasta el 21 del corriente, en Secretaría, de las acciones o del resguardo acreditativo del depósito que de las mismas haya efectuado en un Banco o Establecimiento de Crédito.

A partir del día 19 del corriente estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, Transversal, núm. 5, Zona Industrial de Legazpi, durante las horas de trabajo, el balance, cuentas y Memorias, para que puedan ser examinados por los señores accionistas que hayan obtenido tarjeta de asistencia.

Madrid, 2 de abril de 1951. El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Martínez-Almeida.

2.033—P.

**INSTITUTO VETERINARIO NACIO-  
NAL, S. A.**

Alcántara, 71, Madrid

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 16 de abril, a las cinco de la tarde, en la sala de Juntas del Banco de Bilbao, Alcalá, 18, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio 1950.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Renovación del Consejo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con el artículo 19, los accionistas que posean veinte o más acciones y, para hacer uso de él, deben entregar en la Caja social, cuatro días antes del en que se celebra la Junta sus títulos o los certificados de los Establecimientos de crédito en que los tuviesen depositados, con el objeto de obtener la correspondiente tarjeta.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.028—P.

**«AMERICA», COMPANIA GENERAL  
DE CAPITALIZACION, S. A.**

Plaza de Cánovas, 4, Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de marzo de 1951:

A—K—K X—Y—, Z—I—N B—O—S  
X—Q—U R—H—Z D—Z—S X—C—CH

Lo que se anuncia para general conocimiento.

2.024—P.

**CONCISA**

Constructora Civil, S. A.

Esta Sociedad, por acuerdo de su Consejo de Administración y con arreglo al artículo 11 de sus Estatutos, celebrará Junta general ordinaria el próximo día 19, a las ocho de la tarde, en los locales de sus oficinas, sitos en la calle del Roble, número 24, para conocimiento y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al último ejercicio.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Consejo de Administración.

2.035—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

LORCA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Lorca (Murcia) en providencia dictada en expediente sobre declaración del fallecimiento de Andrés Rojas Muñoz, natural y siempre vecino de Aguilas, de donde se ausentó en noviembre de mil novecientos dieciséis, a la edad de diecinueve años, con dirección a Francia, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, a solicitud de su esposa, María Dolores Palazón Lorenzo, se hace saber la existencia de tal expediente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lorca, 16 de febrero de 1951.—El Secretario, Eduardo Tejada.

1.659—A. J.

y 2.º 6-4-951

MUNIESA

.Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del edicto de este Juzgado, publicado con el número 575—A. J. en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 29 de marzo de 1951, página 702 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que los Registros Civiles a que se refiere son los de Josa y Obón, y no José, como se consignaba.